



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO, lo establecido en la Resolución Nro. 229/13 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Río Cuarto, referente al Reglamento de Prácticas de Investigación y/o Extensión de Grado; y

CONSIDERANDO

Que es permanente la presentación de solicitudes de estudiantes para incorporarse al régimen de Prácticas de Investigación y/o Extensión de Grado en esta Facultad.

Que dichas solicitudes cuentan con los avales de los Departamentos correspondientes autorizando a los docentes realizar la tarea.

Que se ha realizado al respecto un informe del ViceDecano y, luego de constituirse Consejo Directivo en comisión, se ha abordado y analizado el tema en tratamiento sobre tablas.

Que se han detallado los planes de trabajo de acuerdo a la Resolución que enmarca esta actividad.

Que por otro lado se han especificado los medios disponibles en donde se desarrollarán las Prácticas de Investigación y/o Extensión de Grado, declarándose que se cuenta con la infraestructura y equipamiento necesario para llevar a cabo la propuesta.

Que los espacios en donde se desarrollarán las actividades cuentan con las medidas de seguridad apropiadas para que practicantes y docentes desarrollen sus tareas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

RESUELVE:



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

ARTÍCULO 1ro. Aprobar las solicitudes de incorporación al Régimen de Prácticas de Investigación y/o Extensión de Grado de esta Facultad, de los estudiantes que se detallan en ANEXO de la presente.

ARTÍCULO 2do. Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la Práctica de Investigación y/o extensión de grado.

ARTICULO 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCION Nro.: **315**


Mgr. Marcela Elena DANIELLE
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.



ANEXO

SOLICITUDES DE INCORPORACIÓN AL RÉGIMEN DE PRÁCTICAS DE
INVESTIGACIÓN Y/O EXTENSIÓN DE GRADO

✓ **Practicante:** Marilina FERNANDEZ (D.N.I. 36.610.760).

Tutor: Dra. Cintia E. PAISIO

Co-tutor: Dra. Sabrina IBAÑEZ

Tipo de Práctica: Investigación

Tema: "Recolección, selección y optimización del cultivo *in vitro* de plantas acuáticas nativas estacionales"

Lugar de trabajo: Departamento de Biología Molecular. Laboratorio 6, 8 y 9.

Departamento: Departamento de Biología Molecular.

Período: por el término de 3 meses a partir del día de la fecha.

✓ **Practicante:** Julia E. R. VILLALBA PRIMITZ (D.N.I. 34.771.449).

Tutor: Dra. Melina A. TALANO

Co-tutor: Dra. Paola S. GONZALEZ

Tipo de Práctica: Investigación

Tema: "Evaluación de la formación de biofilm en bacterias rizosféricas de garbanzo"

Lugar de trabajo: Departamento de Biología Molecular. Laboratorio 6, 8 y 9.

Departamento: Departamento de Biología Molecular.

Período: por el término de 3 meses a partir del día de la fecha.

=====


Mgr. Marcela Elena DANIELE
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.